



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

TESTIMONIO:

VISTO:

El Expediente N° 3164/B/2021 referente a fiscalización Derechos de Construcción Partida Municipal N° 100993/04, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 6 se adjunta liquidación de Derechos de Construcción de acuerdo al relevamiento fotogramétrico por \$ 17.325,00.

Que a fojas 14 obra glosada solicitud suscripta por la contribuyente quien solicita la eximición del pago por Derechos de Construcción, por no encontrarse en condiciones de realizar el pago.

Que de fojas 16 a 18 se encuentra glosada encuesta socioeconómica, donde la contribuyente manifiesta que podría abonar el monto de \$ 500 mensuales.

Que a fojas 20 se adjunta nueva liquidación por un valor de \$ 12.127,50 de acuerdo al Acta de Inspección adjunta a fojas 23.

Que tendido en cuenta el monto de la deuda y conforme los planes vigentes, el valor propuesto por cuota no se encuentra previsto normativamente.

Que debe tenerse en cuenta la voluntad de pago, la situación económica imperante y los extremos que surgen de las encuestas efectuadas por el profesional dependiente del Municipio.

Que la Dirección de Fiscalización y Descentralización efectuó un proyecto de Plan de Pago especial de 24 cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 505.33 sin interés de financiación.

Que a fojas 25 se adjunta Acta donde se propone el Plan de Pagos Especial al contribuyente y este acepta.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 190/21

ARTÍCULO 1.- Otórgase a la Señora Marta Liliana Vidal, un Plan de Pago Especial ----- por 24 cuotas mensuales y consecutivas de \$ 505.33 sin intereses de financiación, en concepto de Derechos de Construcción, liquidados sobre la Partida Municipal N° 100993/04 , según constancias obrantes en el Expediente N° 3164-B/2021.----



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los catorce días del mes octubre de dos mil veintiuno. FIRMADO: Leandro Spinelli - PRESIDENTE- Mercedes Palmadés - SECRETARIA.-----